

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 julio).

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado para el día cinco del corriente mes, la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión del día dieciocho del mismo acordó anunciarla nuevamente para la enagenación de todo el material de hierro viejo (chatarra) procedente del vapor naufragado «Pilar», así como la madera de roble extraída de otros barcos igualmente naufragados.

Dichos materiales, que se hallan en los terrenos contiguos al Dique, podrán ser examinados por cuantas personas deseen optar al concurso.

Las proposiciones, que se admiten hasta el día 5 de agosto próximo á las cuatro y media de su tarde, serán abiertas por el Presidente de la Junta ó Vocal en quien delegue á presencia de los interesados, y serán formuladas con sujeción al modelo adjunto en papel sellado de la clase undécima.

Dichas proposiciones se presentarán dentro de un sobre lacrado, en las oficinas de esta Corporación, Muelle, 34, 1.º, reservándose la Junta el derecho de admitir la más ventajosa, ó desecharlas todas.

Serán requisitos indispensables para optar al concurso:

- 1.º El pago ofrecido deberá hacerse por adelantado.
- 2.º La fianza será de cien pesetas, constituida en la Caja de Depósitos, cuyo resguardo deberá acompañarse, y á disposición de la Junta.
- 3.º Se fijará el precio por tonelada de hierro y por tonelada de madera.
- 4.º El solicitante se obliga á retirar por su cuenta el material que le fuere adjudicado, en el plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde el en que se haya celebrado el concurso.

Santander 23 de julio de 1910.

—El Presidente, *E. P. del Molino*.
—El Secretario-Jontador, *Felipe Leguina*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha....., para la enagenación de varios materiales que se expresan en el citado anuncio, y que tiene esa Junta de Obras de este Puerto, sin aplicación para los mis-

mas, se compromete á tomar dichos materiales, pagando por cada tonelada de hierro..... pesetas, y por cada tonelada de madera..... pesetas; (se escribirá precisamente en letra las cantidades que se ofrezcan por cada unidad de los materiales expresados).

(Fecha y firma del proponente).

INSPECCION Y CONTRASTE

—DE—

PESAS Y MEDIDAS

Circular

Habiendo de procederse á la comprobación y contraste, correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal existentes en el partido judicial de Castro-Urdiales, de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen desde el día 1.º al 3, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, respecto á los que se usen en la villa de Castro-Urdiales y su término municipal, á cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y lo hará saber á sus administrados por los medios de costumbre.

En cuanto á los demás Ayuntamientos del partido judicial de Castro-Urdiales, se atenderán á lo prescrito en mi circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 103 del corriente año acerca de la forma en que habrán de realizarse en los mismos los mencionados trabajos.

Santander 23 de julio de 1910.—El Gobernador civil, *Benito del Campo*.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual.

Día 7 de abril

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Recomponer los caminos destruidos en los sitios «Vega» de Camijanes, «Bados» de Casamaría y «Poza de la Cotera» de Oades.

Quedar enterada de las circulares de la Administración de Hacienda, sobre recuento de ganadería y formación de apéndices, y darles cumplimiento.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Declarar prófugo al mozo Angel Castañeda Noval, número 1 del sorteo, por no haberse presentado ó ignorar el paradero.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que la sesión próxima se anticipe al miércoles con motivo de la festividad del jueves.

Quedar enterada del despacho ordinario y correspondencia oficial.

Día 4

Se aprueba el acta de la anterior.

Que para la sesión próxima se presente la relación general del recuento de la ganadería.

Día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar convocada la Corporación para proceder á la elección del Compromisario el 14 del actual.

Quedar enterada de haber sido baja por defunción el mozo Lucas Sarrasúa Fraile, número 2 del sorteo del año actual.

Día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que pase el señor Alcalde á la capital, efectúe los pagos obligatorios del 2.º trimestre á cargo del

Ayuntamiento y recoja las cédulas personales.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar los apéndices al amillamiento formulados para 1911, y exponerlos al público por 15 días.

También se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de junio.

Quedar enterada la Corporación de haber hecho los pagos obligatorios del 2.º trimestre en la capital.

2 de junio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre del año actual y que se remita al señor Gobernador.

Día 16

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de que con fecha 9 y 13 del corriente mes, se había dado posesión á los maestros interinos de Casamaría y Cabanzón.

Día 23

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pagar á don Martín Apezteguía 125 pesetas que por retribuciones le corresponden.

Y para remitir al señor Gobernador lo firmo en Herrerías 9 de julio de 1910.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Udías

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del actual ejercicio de 1910.

8 de abril

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar 298 pesetas 48 céntimos gastados en la fiesta del árbol y repoblación del monte «Cotón», y 56 pesetas á don Cecilio Díaz, por gastos de Comisión á Santander sobre reconstrucción de los puentes de la «Rabia» y otro.

Día 22

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobación del extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia que los vecinos de Bustablado y Dueña presentaron en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, el que acordó pasarla á éste para informarla.

Pagar 297 pesetas 50 céntimos por cementos de los cementerios para el sostenimiento de los animales domésticos.

Pagar 64 pesetas por jornales empleados en operaciones de inspección del monte de este distrito.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

El Concejal encargado de las obras de recomposición de los puentes de Rugañán, presentó la nota de los jornales invertidos en dichas obras, en la semana última.

4 de mayo

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Tesorero de Hacienda por lo que participa que el día 1.º del actual, dá comienzo el período voluntario para la expedición de las cédulas personales, y autorizó la Corporación á don Dionisio G. Argüeros para que recoja de aquélla Tesorería las cédulas correspondientes á este Ayuntamiento, al efecto de expenderlas en cuanto se reciban.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

El señor Teniente Alcalde encargado de las obras de la reparación de los puentes de Rugañán y del barrio de la Virgen, presenta la nota de los jornales empleados en la última semana en los del barrio de la Virgen, en que empezaron y terminaron los trabajos, y dos cuentas, una de clavación para todos los puentes y otra de fragua y munición para los de la Virgen, acordando la Corporación se pague el importe de dichas obras importante 412,77 pesetas.

Día 18

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó arreglar por administración el camino vecinal de la Calleja del Agua, encargándose de dicha obra el Concejal don Onofre Caro García.

Se acordó también que por la Secretaría se hagan los trabajos

preparatorios para la formación del padrón de prestaciones personales.

Día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación acordó se paguen 25 pesetas por suscripción del año actual al BOLETIN OFICIAL, 143,46 pesetas por gastos carcelarios del primer semestre del ejercicio corriente y 15 pesetas á don Leandro Lázaro, por sus jornales empleados en la recogida de cédulas del padrón de vecinos.

1.º de junio

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL y de la Ley para la comprobación de los registros fiscales de edificios y solares.

Se revisaron las hojas para la formación del padrón de prestaciones, ordenando se confeccione, exponga al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación anunciándolo en la forma acostumbrada y que pasado aquél plazo se convoque á la Junta municipal para resolver reclamaciones, si se presentáran, y aprobarlo en definitivo.

Se dió cuenta y fué aprobado la reclamación, el recuento general de ganadería.

La Comisión de Fomento informó la instancia de los vecinos de Bustablado y Duña, cuyo informe aceptó la Corporación mandando que copia de él y de este acuerdo se remita al señor Alcalde de la inmediata villa de Cabezon de la Sal.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Concejal don Onofre Caso García, encargado de la obra de recomposición del camino vecinal, calleja del agua, presenta la nota de los jornales invertidos en dicha obra en la anterior semana.

15 de junio

Se aprueba el acta de la anterior.

El vecino de este distrito Gregorio Miguel Martín, denuncia que con motivo de haber emplazado lindante con una finca de su propiedad el cementerio del Este, para el sotiarro de animales domésticos.

Día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Cabezon de la Sal, con relación al estado sanitario del ganado vacuno de este distrito, acordándose contestarla que no existe enfermedad alguna en este ganado según informe del señor Veterinario.

Día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó varios pagos á distintas personas.

◆◆◆

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Asociados, durante el segundo trimestre del año de 1910.

1.º de abril

Se constituyó la Junta municipal de Asociados.

Dada cuenta á la Corporación del anterior extracto en sesión de este día fué aprobado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Ustis á 6 de julio de 1910.—El Alcalde, *Inocencio Díaz*.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año de 1910, que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

16 de abril

Conceder á don Joaquín Ruca-bado un terreno parcelario del común de vecinos.

Informar con la Junta Administrativa del pueblo de Hoz en expediente promovido por don Ricardo Sierra sobre enagenación de terrenos comunales.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene el pago al cartero de la correspondencia oficial y anunciar la vacante de la plaza de Recaudador de fondos municipales.

Día 7

Autorizar á la Alcaldía para que recoja de la Intervención de Hacienda el padrón de cédulas personales.

Día 14

Quedar enterada la Corporación de haberse aprobado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto y de nombrar á don Eugenio Lumsza, Recaudador del mismo y de cédulas personales.

Día 19

Que pase á la Comisión de Fomento una denuncia de don José Cantera contra Manuela Sararbia sobre curso de aguas en la vía pública.

Conceder un socorro de 15 pesetas y otro de 10 á los pobres de solemnidad Francisca Fernández y Rufina Arnáiz.

Que se instruya por la Alcaldía el oportuno expediente sobre cerramientos de terrenos comunales y carreteras públicas en virtud de denuncia presentada por don Fidel Peña contra don Ricarda Ruiz y doña Camila Cruz.

Rivamontán al Monte 11 de julio de 1910.—El Alcalde, *Guillermo Cueto*.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos tomados por el expresado Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio próximo pasado.

Día 7

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Admitir la fianza prestada por don Cecilio López de Castro á favor de don Juan Lastra Abascal, Rematante de consumos, grupo de carnes.

Aprobar varias cuentas y pasar otras á informe de la Comisión de Hacienda.

Nombrar Vocal de dicha comisión á don Silverio Ruiz Barquín y proceder al arreglo de la Fuente de San Felipe.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Designar Comisión que ratifique la lista de pobres á los efectos del servicio benéfico sanitario.

Pasar varias cuentas á informe de la Comisión de Hacienda.

Día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pagar varias cuentas é informar

favorablemente á la venta de varios terrenos comunales.

Día 26

Se aprobó el acta anterior. Se acuerda dejar sin efecto el nombramiento de Vocal de la Junta de partido hecho á favor del Concejal señor Alonso y nombrar para sustituirle al señor Ruiz Barquín.

Nombrar así bien, Recaudador de cédulas personales á don Rafael Olavería y termina la sesión con varios ruegos y preguntas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de la Provincia una vez aprobado por el Ayuntamiento, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Ramales á 2 de junio de 1910.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Municipio durante el segundo trimestre del corriente año de 1910.

Extraordinaria del 7 de abril

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del señor Gobernador, por la que suspendió á don Pablo Marina, de Concejal y Alcalde; á don Bernardo Alonso Perez, del mismo cargo y del de primer Teniente de alcalde é imponer al Regidor interventor, cinco multas de veinticinco pesetas cada una.

Extraordinaria del 8

Fueron elegidos Alcalde y primer Teniente don Felipe Santiago García y don Juan Rodríguez García.

Ordinaria del 10

Fueron aprobadas por unanimidad las sesiones subsidiaria y extraordinaria celebradas en 29 de marzo y 8 de abril últimos.

Se aplazó la aprobación del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el primer trimestre.

Día 17

Aprobar la sesión anterior, pagar á la cárcel del Partido, cumplimentar dos comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento, hacer efectivos por la vía de apremio los recibos talonarios del primer trimestre del corriente

ejercicio y nombrar una comisión para que informe lo que estime procedente sobre los que del año de mil novecientos nueve entregó el exdepositario don Antonio Fernández y nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á Domingo Alvarez González.

3 de mayo

Aprobar el acta anterior en todas sus partes, salir el nombramiento de Agente ejecutivo, nombrar á don Juan Rodríguez García para que cumplimente lo mandado por el señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento y pagar al Administrador de la revista del *Boletín de Administración local*, por suscripción ciento noventa y tres pesetas veinticinco céntimos.

Día 13

Aprobar el acta anterior y enterada la Corporación de la Comisión que contra ella se ha expedido por la Hacienda proceder por la vía de apremio contra los morosos empleando los medios más rápidos al objeto de pagar á dicha Administración 2.112,01 pesetas, que por el impuesto de consumos se la adeudan.

Día 17

Se acordó cumplimentar las comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento del 12 del corriente pasar á informe de la de Policía urbana y rural, una instancia de don Aureliano Alvarez, por que se denuncia la apropiación de terreno de la vía pública por don Pablo Marina, dejar sobre la mesa la reclamación de los exfuncionarios judiciales don Angel Rodríguez y don Celestino González y nombrar á don Rogelio Sobarzo, para en unión del exdepositario practicar una liquidación general.

Día 29

Se acordó aprobar la sesión anterior en todas sus partes salvo el nombramiento de delegado hecho á favor de don Rogelio Sobarzo, nombrar al mismo para que auxilie á la Comisión de Hacienda en la práctica de la liquidación general acordada con el exdepositario y exagente ejecutivo; nombrar al auxiliar Saturnino Seco, para expender las cédulas personales con el premio del tres por ciento, nombrar á don Rogelio Sobarzo, agente ejecutivo y participar al exalcalde don Pablo Marina, exdepositario don Antonio Fernández y

Regidor Interventor don Francisco Ruiz Seco, rindan las cuentas de mil novecientos nueve.

Extraordinaria del 11 de junio

Se hizo el sorteo entre los Concejales elegidos por la primera sección en mayo de mil novecientos nueve y correspondió cesar en las funciones de tal á don Pablo Marina García.

Ordinaria del 12

Quedar enterada la Corporación de una Real orden en la que se resuelve el expediente instruido á don Pablo Marina y otros Concejales por el Delegado nombrado por el señor Gobernador; nombrar Alcalde y primer Teniente á don José Canal Bueno y á don Francisco Alvarez y Alvarez y trasladar á la Comisión de Policía urbana y rural una instancia de don Ventura Corral, denunciando el estado ruinoso en que se hallan las casas de don Antonio Corral y don Baldemoro Calderón, para que informe lo que estime procedente.

Extraordinaria del 17

Aprobar el acta de la sesión anterior, pagar á la cárcel del Partido doscientas sesenta y seis pesetas; remitir al señor Gobernador, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, certificación del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente ejercicio; pagar á don Eloy Gómez Díaz, treinta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos; á don Felipe Santiago, trescientas dos con setenta y cinco; al mismo, ciento con veinticinco; admitir y declarar bastante la fianza personal prestada por el Depositario don José García Mate y pasar á informe de los Concejales Hilario y Vicente la reelección de don Celestino González Fernández.

Ordinaria del 19

Aprobar la sesión anterior y pagar al Alguacil del Ayuntamiento una mensualidad; pagar un trimestre de consumos y nombrar para hacer el pago al señor Alcalde y consultar si procede pagar ó no al exsecretario de este Juzgado Municipal la cantidad que reclama.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL extendiendo la presente visada por el señor Alcalde en Valdeprado á diez de julio de mil novecientos diez.—V.º B.º El Alcalde, Canal Bueno.—El Secretario, Saturnino Seco.

CUERPO

- DE -

Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

BALANCE de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real Decreto de 9 de noviembre de 1900, adicionado de otros derechos del material ingresados en virtud de la Instrucción de 2 de junio de 1908.

Segundo trimestre del año de 1910

CARGO	Pesetas		DATA	Pesetas	
Superavit del trimestre anterior.	95	'91	Al personal temporero, según recibos números 1 al 5, ámbos inclusive.....	241	'60
Ingresado el 5 por 100 de 19 expedientes de registro durante el trimestre.....	208	'00	Material de oficina, según recibos números 6 y 7.....	96	'50
Idem el id. de 2 renunciaciones parciales.....	39	'75	<i>Suma la data.....</i>	338	'10
Idem por el despacho de otros expedientes.....	137	'63			
<i>Suma el cargo.....</i>	481	'29			

BALANCE

Suma el cargo..... 481'29 pesetas
 Idem la data..... 338'10 id.
 Diferencia..... 143'19 pesetas

Resulta un sobrante de ciento cuarenta y tres pesetas con diez y nueve céntimos para el siguiente trimestre.

Santander 7 de julio de 1910.—El Auxiliar Facultativo, Habilitado, Ramón de Cossío.—El Ingeniero Jefe, A. Odriozola.

Santander 27 de julio de 1910.—V.º B.º: El Gobernador, B. del Campo.

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el segundo trimestre del año de 1910, que se forma en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley municipal.

24 de abril

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y expedida desde la anterior sesión.

Por la Comisión de Montes se dá cuenta y la Corporación queda enterada, de haber pasado al Corona para practicar la verificación de los productos concedidos á la Compañía Unión Resinera Española en el año forestal de 1908-1909, para la operación se llevó á cabo levantando seta de lo que resulta no encontrar se daño alguno ni extralimitación que pudiera ser objeto de reclamación.

29 de mayo

Se acuerda recompensar á don Bernardino Díaz, don Julio Bonnet y don Francisco Puente por haber dado muerte á animales dañinos con las cantidades respectivas siguientes: al primero doce pesetas, cuarenta y una al segundo diez al tercero.

Se aprueba el recuento general de ganadería formado por la Junta pericial de amillamiento y que se remita al señor Administrador de Hacienda para su superior aprobación.

Se dá lectura de una carta circular del señor Presidente de la Liga de Contribuyentes de Santander y se acuerda que la presidencia represente á este Ayuntamiento en la Asamblea que ha de celebrarse en los días 23, 24 y 25 de julio.

12 de junio

Que a enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y expedida desde la anterior sesión.

Se acordó anunciar la subasta de la caseta del Remedio y puestos públicos bajo las mismas condiciones y tipo que el año anterior.

Día 26

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del

día tres del actual fué aprobado por unanimidad.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, pongo la presente en Ruitoba á 13 de julio de 1910.—El Alcalde, *Ruperto Vallejo*.

SUBASTA

Se venden en pública subasta por el tipo en junto de mil quinientas diez pesetas setenta céntimos, la mitad proindivisa de 17 fincas, sitas en los pueblos de Alceda, San Martín y Bircena (Santander).

El acto se verificará el día 18 de agosto del corriente año, á las 14, ante el Notario de la ciudad de Sevilla don Félix Blanco y Sánchez, en cuyo despacho calle de Conteros, número 12, se encuentran de manifiesto los títulos de propiedad y el pliego de condiciones donde se describen las fincas.

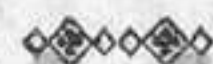
PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores de don José Mazariegos Díez, del comercio de esta ciudad, para que á las once del día veintiseis del mes de septiembre próximo, comparezcan ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitres, piso tercero, á celebrar junta general para tratar de la espera por el señor Mazariegos solicitada de sus acreedores previniéndose á estos que deben presentarse en la Junta con el título de su crédito respectivo, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin ese requisito; pues así está acordado en auto de fecha diez y ocho del actual en diligencias promovidas por el Procurador don Facundo Escudero, en nombre del mencionado don José Mazariegos Díez, solicitando se declare á éste en estado de suspensión de pagos.

Dado en Santander á veinte de

julio de mil novecientos diez.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.



Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del distrito del Este, de Santander y su término.

Por el presente edicto cito y emplazo á Manuel Herrero, denunciado, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se presente en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, con objeto de hacerle cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él y Blas Gago como responsable subsidiario por daños, y darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á veinte de julio de mil novecientos diez.—El Juez municipal, *A. Fernández y García Briz*.

Requisitorias

Manuel Sánchez García, natural de Aballe (Cangas de Onís), de estado casado, profesión comercio, de 29 años de edad, hijo de Antonio y Cándida, domiciliado últimamente en Aballe, procesado por infracción de la Ley de Emigración, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Oeste de Santander.



Eduardo Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado para declarar en causa por disparo y lesiones, instruída por este dicho Juzgado de Torrelavega.

Torrelavega julio veintiuno de mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción accidental, *Valeriano Ingelmo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Minas de Liaño

Se convoca á los señores accionistas para el día 30 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio, calle de la Compañía número 5, principal, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, según previene el artículo 12 de los Estatutos.

Para asistir á la Junta es necesario poseer, por lo menos, cinco acciones, cuyos títulos ó resguardos deberán depositarse precisamente en la Caja de la Compañía desde el día 23 del corriente hasta el día 30, á cambio de papeletas nominales de entrada; y en su virtud se puede recoger las papeletas en la Dirección de la Sociedad, Boulevard de Pereda, 17, entresuelo.

Santander 14 de julio de 1910.—El Presidente, *Marcelino Gandarillas*.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la memoria, balance y cuentas.
- 2.º Sustitución de los señores Consejeros que les toca salir, ó reelección de los mismos.
- 3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo ejercicio.

SANTANDER

Puerta la Sierra, 2.

Imprenta de "La Atalaya"

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS	EN MENOS
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	3 00	»	»	3'00
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	206 00	»	»	206 00
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	2 228'95	»	»	2.228,95
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	21'41	21'41	»	»
9 Recursos á cubrir el déficit	40 419'17	2 341'66	»	38.077'51
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Depósitos	»	»	»	»
12 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»
Totales	42 878 53	2 363'07		40 515'46
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	6 885'00	1.246 40	»	5.638 60
2 Policía de Seguridad	400'00	»	»	400'00
3 Policía urbana	305'00	»	»	305 00
4 Instrucción pública	150'00	»	»	150'50
5 Beneficencia	1.206 50	»	»	1.206'50
6 Obras públicas	200'00	»	»	200'00
7 Corrección pública	1.900'00	»	»	1.900 00
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	20.781 63	»	»	20.781 63
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	300 00	»	»	300 00
12 Resultas	»	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
14 Devoluciones	1.886'61	»	»	1.886 61
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
Existencias en caja	34.014'74	1.246'40		32 763'34
		1.116'67		

Valdáliga 3 de abril de 1910

El Regidor ó Interventor
José Torre

El Secretario
Vicente Diego

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	70'00	>	>	70'00
2 Montes	>	>	>	>
3 Impuestos.	4.255'00	867'25	>	3.387'75
4 Beneficencia.	>	>	>	>
5 Instrucción pública.	1.700'00	>	>	1.700'00
6 Corrección pública.	>	>	>	>
7 Extraordinari	>	>	>	>
8 Resultas.	95'83	95'83	>	>
9 Recursos á cubrir el déficit.	22.696'25	3.850'00	>	18.846'00
10 Reintegros	>	>	>	>
11 Depósitos.	>	>	>	>
12 Cuenta de Contribuciones.	>	>	>	>
13 Id. de ensanche de población.	>	>	>	>
Totales.	28.817'08	4.813'08	>	24.004'00
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	6.602'40	555'53	>	6.046'87
2 Policía de Seguridad.	35'00	>	>	35'00
3 Policía urbana.	988'00	103'00	>	885'00
4 Instrucción pública	1.698'60	644'90	>	1.053'70
5 Beneficencia.	325'00	223'95	>	101'05
6 Obras públicas	450'00	>	>	450'00
7 Corrección pública.	606'60	>	>	606'60
8 Montes	>	>	>	>
9 Cargas	16.108'37	3.029'76	>	13.078'61
10 Obras de nueva construcción	>	>	>	>
11 Imprevistos.	649'32	>	>	649'32
12 Resultas.	>	>	>	>
13 Devoluciones	>	>	>	>
14 Valores fuera de presupuesto.	>	>	>	>
15 Cuenta de Contribuciones.	>	>	>	>
16 Id. de ensanche de población	>	>	>	>
Totales.	27.463'29	4.557'14	>	22.906'15
<i>Existencias en caja</i>	>	255'94	>	>
		4.813'08	>	

Selaya 31 de marzo de 1910.

El Regidor Interventor
Vicente Diego

El Secretario
Alvaro Fernández de Rueda.